

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto V1

Via Publica

ORDENANZA N° 2621/04

TIGRE, 28 de octubre de 2004.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2621/04, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2004, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto N° 1519/03 por el cual se autorizó, en forma precaria y esencialmente revocable, a instalar un portón de acceso en la calle Isla Verde, próximo a su ingreso por calle Solís (acceso a Villa La Nata), a los efectos de regular el acceso de los propietarios frentistas de dicha calle, bajo estricta supervisión de la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján, la que adoptará las providencias necesarias para mantener la libre circulación de la vía pública.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2004.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2621/04.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1883/04